CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CANAL 22

ACUSE

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023
Oficio: DA/510/1356/2023

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Gabriela Natividad Ramírez Hernández
Calle Mar de Fertilidad No. 47
Colonia Ciudad Brisa
Municipio Naucalpan de Juárez
C.P. 53280, Estado de México
Presente

Recibí notificación original 27/12/23.
Gabriela N. Ramírez Hdez.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 20 de diciembre de 2023 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente al **Servicio profesional de locución para el Canal 22 en promocionales genéricos y específicos, preventivos, cortinillas, piezas especiales y servicios de voz que requiera la Dirección de Imagen Corporativa**, con vigencia del 2 de enero al 30 de diciembre de 2024, con un importe de $151,056.00 (ciento cincuenta y un mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), cantidad antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.

Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2023/12/28-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 29 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas, se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/JPGL/ATM
SDC-2023-157